

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12892 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de febrero de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 38/2012, NIG número 12040-66-2-2012-0000048, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Exclusivas Gredos, S.L.", domiciliado en calle Parque del Oeste, 4, 5.º CS y CIF número B-83757436.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don José Salvador Querol, con domicilio en y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120022557-1